

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 No. // 2.012 //

2 **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO**

3 **Y SUSCRITO; y, REFORMA DEL**

4 **ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA**

5 **COMPAÑÍA MIDLAN S.A.-----**

6 **CAPITAL SUSCRITO: \$10.000.00---**

7 **CAPITAL AUTORIZADO: \$21.600.00-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,

9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de

10 **Febrero del año dos mil doce**, ante mí, **Abogado ALEXIS**

11 **AGUIRRE ALOMÍA**, Notario Público Suplente Décimo Sexto de

12 éste Cantón, comparece: El señor **RICHARD JAIRON CEVALLOS**

13 **MERA**, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta

14 ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, ejecutivo, por los

15 derechos que representa de la compañía **MIDLAN S.A.**, en su calidad

16 de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la misma, según

17 consta de los documentos habilitantes adjuntos.- El compareciente es

18 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy

19 fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que

20 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

21 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

22 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

23 una en la que conste el **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO**

24 **Y SUSCRITO; y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la

25 compañía **MIDLAN S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes

26 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

27 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la

28 presente escritura pública, el señor **RICHARD JAIRON CEVALLOS**

Compañía MIDLAN S.A.



[Handwritten signature]
NOTARIO SUPLENTE N.º
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **MERA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
2 casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa de la
3 compañía **MIDLAN S.A.**, en su calidad **DE GERENTE GENERAL** y
4 representante legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta
5 General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada
6 el día **VEINTE Y TRES** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL ONCE**, como
7 así, lo acredita con los documentos que se agregan a este instrumento,
8 como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **MIDLAN S.A.**, de nacionalidad
10 ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el
11 **SIETE** de **MARZO** del año **DOS MIL UNO**, ante el doctor **Piero Gastón**
12 **Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo del Cantón **Guayaquil**, e inscrita
13 en el Registro Mercantil del Cantón **Guayaquil** el **VEINTE Y TRES** de
14 **MARZO** del año **DOS MIL UNO.- B)** La compañía **MIDLAN S.A.** fue
15 disuelta mediante **RESOLUCION** Número **06-G-IJ-000-6629** de la
16 **Superintendencia de Compañías** del **DIECINUEVE** de **SEPTIEMBRE**
17 del año **DOS MIL SEIS.- C)** La compañía **MIDLAN S.A.** se reactivó
18 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del
19 Cantón **Guayaquil**, doctor **Rodolfo Pérez Pimentel** el día seis de **Abril**
20 del año dos mil diez y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
21 **Guayaquil**, el día **DIECISIETE** de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ.- D)**
22 La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión
23 celebrada el día **VEINTE Y TRES** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL**
24 **ONCE**, resolvió **AUMENTAR** el Capital Autorizado y Suscrito de la
25 compañía, **REFORMAR** su Estatuto Social en lo pertinente, y
26 finalmente, **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía para que
27 otorgue la presente escritura pública e intervenga en todos los actos
28 necesarios para su completa legalización, en la forma prevista en el

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se
2 adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.
3 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes
4 expuestos, el señor **RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA**, su
5 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MIDLAN S.A.**,
6 **DECLARA BAJO JURAMENTO**, lo siguiente: Uno) Que se aumenta el
7 capital autorizado de la compañía a la suma de **VEINTE Y UN MIL**
8 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
9 **(US\$ 21.600.-)**.- Dos) Que se aumenta el capital suscrito de la
10 compañía en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000.-)**, de manera que el nuevo
12 capital suscrito sea de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.800.-)**, mediante la
14 emisión **DIEZ MIL(10.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas
15 de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
16 **AMERICA (US\$ 1.-)** cada una.- Tres) Las **DIEZ MIL(10.000)**nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas correspondientes al aumento del
18 capital suscrito, han sido suscritas y pagadas por los accionistas, en la
19 forma que consta en la citada Acta de Junta General Universal y
20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del día **VEINTE Y TRES**
21 de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL ONCE.-** Cuatro) Como consecuencia
22 de lo anterior, se reforman los **ARTICULOS CUARTO y QUINTO** del
23 Estatuto Social de la compañía, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO**
24 **CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El
25 Capital Autorizado de la compañía es de **VEINTE Y UN MIL**
26 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
27 El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital
28 suscrito. El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL**

Compañía MIDLAN S.A.



1 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA, dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias,
3 nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El capital suscrito es el
5 que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la
6 parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los
7 futuros aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los
8 términos establecidos por la Ley, los reglamentos y los presentes
9 Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla
10 efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en
11 cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de
12 DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA. Cada Título podrá contener una o más acciones; las
14 acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el
15 Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada
16 confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones que
17 adopte la Junta General de Accionistas.- ARTICULO QUINTO:
18 NUMERACION Y TITULOS: Las acciones serán numeradas del cero
19 cero cero cero uno a la diez mil ochocientas pudiendo un mismo título
20 representar varias acciones”.- Cinco) Finalmente, se autoriza al Gerente
21 General de la compañía, para que realice las diligencias necesarias para
22 el perfeccionamiento y aprobación de los antedichos aumentos de
23 capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos. Se deja constancia
24 que el pago producto del Aumento de Capital se encuentra legalmente
25 registrado en la contabilidad de la compañía. **CLAUSULA CUARTA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
27 habilitantes, el nombramiento del Gerente General de la compañía
28 MIDLAN S.A., y la copia certificada del Acta de Junta General Universal y

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MIDLAN S.A., CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los VEINTITRES días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE, siendo las diez horas quince minutos, en la oficina de la compañía ubicada a la altura del kilómetro 0.5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen todos los accionistas de la compañía MIDLAN S.A. a saber:

- 1.- GINA EMILIA INDACOCHEA HOLQUIN, por sus propios y personales derechos, como propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- 2.- CARLOS FERNANDO VILLAFUERTE MARTIN, por sus propios y personales derechos, como propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la compañía; y,
- 3.- Conocer y resolver sobre la autorización que se le debe dar al Gerente General, para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública y cumpla con todas las formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento del Aumento del Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Inmediatamente la junta pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día. El señor Carlos Fernando Villafuerte Martín, toma la palabra y expresa la necesidad de aumentar el Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, de la siguiente forma: UNO) Que se aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 21.600.-).- DOS) Que se aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000.-), de manera que el nuevo capital suscrito sea de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.800.-), mediante la emisión de DIEZ MIL (10.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

NOTARIO
DEL CANTÓN GUAYAS



La moción del señor Carlos Fernando Villafuerte Martín ha sido aprobada por unanimidad por parte de todos los accionistas.

Inmediatamente el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley concede a los accionistas las DIEZ MIL nuevas acciones deberán suscribirse en proporción a las que actualmente tienen, a menos que cualquiera de los accionistas decida negociar en todo o en parte su derecho de preferencia. Los accionistas presentes, manifiestan que suscribirán las DIEZ MIL nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen.

De tal manera que la suscripción y pago de las 10.000 nuevas acciones será la siguiente:

- 1.- La señora QINA EMILIA INDACOCHEA HOLQUIN, suscribe 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% en efectivo, es decir que paga la suma de US\$ 5.000.- (CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); y,
- 2.- El señor CARLOS FERNANDO VILLAFUERTE MARTIN, suscribe 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN de dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% en efectivo, es decir, que paga la suma de US\$ 5.000.- (CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo que el señor Richard Jairo Cevallos Mera manifiesta que como consecuencia de la reforma aprobada como punto anterior del orden del día, es necesario Reformar los Artículos CUARTO y QUINTO del Estatuto Social de la compañía, por lo cual eleva a moción que se reformen los Artículos CUARTO y QUINTO del Estatuto Social, de tal forma que queden de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El Capital Suscrito de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los futuros aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en la deliberaciones que adopte la Junta General de Accionistas.- ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno a la diez mil ochocientas pudiendo un mismo título representar varias acciones". Los accionistas por unanimidad deciden aprobar la reforma de los

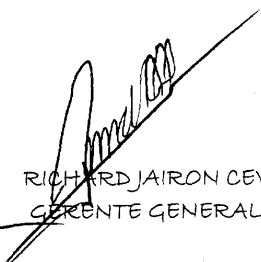
Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la compañía planteada por el señor Richard Jairo Cevallos Mera.

Como tercero y último punto del orden del día y a fin de poder instrumentar el AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, aprobados por esta Junta General, los accionistas autorizan al Gerente General para que realice todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las doce horas y cinco minutos, el Presidente declara terminada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al orden del día.

FIRMAN: f) LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE (PRESIDENTE); f) RICHARD JARION CEVALLOS MERA (GERENTE GENERAL-SECRETARIO); f) GINA EMILIA INDACOCHEA HOLGUIN; f) CARLOS FERNANDO VILLAFUERTE MARTIN.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.- QUAYAQUIL, 23 DE DICIEMBRE DEL 2011.-


RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992154632001

RAZON SOCIAL: MIDLAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CEVALLOS MERA RICHARD JAIRON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/2001 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2001

FEC. INSCRIPCION: 23/03/2001 FEC. ACTUALIZACION: 05/10/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE LLANTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: C Número: 100
Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo:
2280404 Fax: 2399574

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VASOBRING
EZ

Lugar de emisión:

Fecha y hora: 05/10/2004 12:10:20

DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992154632001

RAZON SOCIAL: MIDLAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: MIDLAN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE LLANTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADAGE Calle: C Número: 100
Intersección: CALLE CUARTA Teléfono Trabajo: 2280404 Fax: 2399574

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VARELA
7

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE
ORTEGA Y ALVARADO BORRERO
INTER

Fecha y hora: 05/10/2004 12:10:20

RECEBIDO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAQUIL
LITORAL

NOTARIO
NOTARIO SPAINI
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 18 de MAYO del 2010

Señor

RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "MIDLAN S.A." en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 7 de Marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Marzo del 2001. La Reactivación de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 6 de Abril del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Mayo del 2010.

Muy atentamente,

Ab. Karla Venegas Acosta
SECRETARIO-AD HOC

RAZON: Yo, RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, ecuatoriano, con cédula de identidad número 090955065-9, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "MIDLAN S.A.", para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 18 de Mayo del 2010.-

RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA



NUMERO DE REPERTORIO: 30.359
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
MIDLAN S.A., a favor de **RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA**,
a foja **61.948**, Registro Mercantil número **11.651**.

ORDEN: 30359



REGISTRO
MERCANTIL

1131
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía MIDLAN S.A. celebrada el
2 día VEINTE Y TRES de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE. Agregue
3 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el
4 perfeccionamiento y validez del presente instrumento público.-
5 **Firmado Abogada Karla Venegas.- Registro Profesional**
6 **Número Ocho mil seiscientos ochenta y dos del Colegio de**
7 **Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta. En consecuencia el**
8 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que
9 de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Léida esta
10 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad
12 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

13
14 **P` Cía. MIDLAN S.A.**

15 **RUC # 0992154632001**

16
17
18 **Sr. RICHARD JAIRO CEVALLOS MERA**

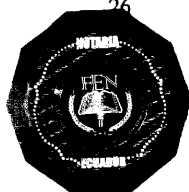
19 **C.C. No. 09-0955065-9**

20 **C.V. No. 367-0090**

21
22 **AB. ALEXIS AGUIRRE ALOMÍA**

23 **NOTARIO SUPLENTE XVI ** GUAYAQUIL**

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
25 **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
26 en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
otorgamiento.- Lo Certifica. **El Notario**
Suplente.-



Compañía MIDLAN S.A.

AB. Alexis Aguirre Alomia
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0002076, dictado por la Ab. Natalia Rodríguez Aguirre, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, de Fecha 27 de Abril del 2012, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA MIDLAN S.A., celebrada el 08 de Febrero del 2.012.-

Guayaquil, a 03 de Mayo del 2012.-



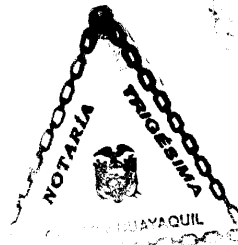
[Handwritten signature]
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MIDLAN S.A., celebrada el SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0002076, suscrita el VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR LA ABOGADA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.- GUAYAQUIL, SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.807

FECHA DE REPERTORIO:07/may/2012

HORA DE REPERTORIO:13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120002076, dictada el 27 de abril del 2012, por la subdirectora Jurídico de concurso preventivo y tramites especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía MIDLAN S.A., de fojas 45.800 a 45.816, Registro Mercantil número 7.907. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24807



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$161.64

REVISADO POR: ✓

Nº 230915

MMP, IGAM, 08

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil



No. // 2.012 //

DECLARACION JURAMENTADA
QUE REALIZA LA COMPAÑIA
MIDLAN S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy **veintidós de Marzo del año dos mil doce**, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón, comparece: El señor **RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA**, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA MIDLAN S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la que conste una **DECLARACIÓN JURAMENTADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor **RICHARD JAIRON**

Cía. MIDLAN S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 **CEVALLOS MERA**, en su calidad de **GERENTE**
2 **GENERAL** y como tal representante legal de **MIDLAN**
3 **S.A.**, conforme se desprende del documento habilitante
4 que se adjunta al presente, y por sus propios y
5 personales derechos.- El compareciente es de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
7 casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en Guayaquil,
8 hábil para obligarse y ejercer derechos en la calidad que
9 comparece. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
10 **JURAMENTADA.-** El señor **RICHARD JAIRON**
11 **CEVALLOS MERA**, en su calidad de **GERENTE**
12 **GENERAL** y Representante Legal de la compañía
13 **MIDLAN S.A.**, declara: Que mi representada la
14 compañía **MIDLAN S.A.**, No mantiene Contratos de
15 Obras Públicas, con el el Estado ni con ninguna de sus
16 instituciones.- **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía
17 por su naturaleza es indeterminada. Usted señor
18 Notario se servirá agregar las demás formalidades de
19 estilo para la plena eficacia y validez del presente
20 instrumento. **Firmado.- Abogada Karla Venegas**
21 **Acosta.- Registro Profesional Número Ocho mil**
22 **seiscientos ochenta y dos del Colegio de**
23 **Abogados del Guayas.-----**
24 **-----Hasta aquí la Minuta.-----**
25 En consecuencia el compareciente se ratifica en el
26 contenido de la minuta inserta, la que de
27 conformidad con la Ley se eleva a escritura
28 pública.- Leída esta escritura de Declaración

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992154632001

RAZÓN SOCIAL: MIDLAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CEVALLOS MERA RICHARD JAIRON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/2001

FEC. CONSTITUCION: 23/03/2001

FEC. INSCRIPCION: 23/03/2001

FEC. ACTUALIZACION: 05/10/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE LLANTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: C Número: 100
Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo:
2280404 Fax: 2399574

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VARGAS

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, TARIQUI, ADACE

Fecha y hora: 05/10/2004 12:10:20

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
en Guayaquil

DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Maria A. Rodriguez Camposano
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992154632001

RAZON SOCIAL: MIDLAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: MIDLAN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE LLANTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: C Número: 100
Intersección: CALLE CUARTA Telefono Trabajo: 2280404 Fax: 2389574

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VARGAS
7

Lugar de emisión: GUAYAS, LAY FRANCISCO DE
ORTEGA Y JUSTINO GONZALEZ
JTCI, C. C.

Fecha y hora: 05/08/2004 12:00:00

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Guayaquil, 18 de MAYO del 2010

Señor

RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "MIDLAN S.A." en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 7 de Marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Marzo del 2001. La Reactivación de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 6 de Abril del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Mayo del 2010.

Atentamente,

Ab. Karla Venegas Acosta
SECRETARIO-AD HOC

RAZON: Yo, RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, ecuatoriano, con cédula de identidad número 090955065-9, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "MIDLAN S.A."; para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 18 de Mayo del 2010.-

RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA



NUMERO DE REPERTORIO: 30.359
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MIDLAN S.A., a favor de RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA,
a foja 61.948, Registro Mercantil número 11.651.

ORDEN: 30359



REGISTRO
MERCANTIL

1131
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil

Juramentada, de principio a fin, por mi el Notario en
alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario
de todo lo cual doy fe.-

P `Cía. MIDLAN S.A.

RUC # 0992154632001

Sr. RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA

GERENTE GENERAL

C.C. No. 09-0955065-9

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello,
en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
otorgamiento.- Lo Certifica.- El Notario.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

